



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Salta, 27 de Julio de 2015

VISTO

El llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) realizada mediante Resolución N° 185/2013 CCI, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión respectiva ha emitido Dictamen, estableciendo el orden de mérito para la convocatoria de Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo del CIUNSA se ha notificado y ha aprobado dicho dictamen.

Por ello:

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**  
(En la Octava Reunión Ordinaria del 22 de Octubre de 2014)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar una Becas Internas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Sede Regional Tartagal, desde el 1º de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de noviembre de 2015, a:

- LEILA JIMENA OVANDO, DNI: 35.783.980, con el Título: La enseñanza de los clásicos de la cultura grecolatina en el nivel medio de la ciudad de Tartagal, bajo la dirección de la MSc Alejandro Ruidrejo.

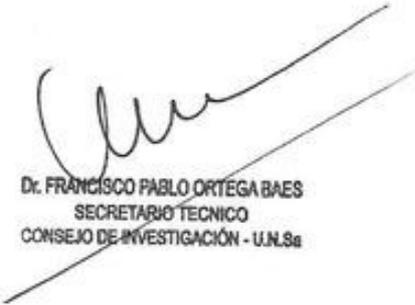
ARTÍCULO 2º: En caso que el beneficiario no tenga otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSA para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 3º: El beneficiario de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 180-2013 CCI.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente Resolución a la Srta. Leila Jimena Ovando, a su Director MSc Alejandro Ruidrejo, al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 138 / 2015 - CCI**

  
Dña. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA